SE * Nº 440695

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2008

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
D0 ANTONIA VELASCO GARCIA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D0 GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ
D. JOSE MANUEL MORENO RUJER
D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ
Dª CRISTINA URBAN FLORES
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria , en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008. Estando todos conformes y no existiendo ninguna observación por parte de los asistentes, es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a dicha sesión, ordenándose su trascripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO. El Sr. Alcalde pide al Secretario que, como ya hiciera ante la Comisión de Asuntos Generales en su reunión de ayer, exponga este asunto, que resulta un tanto sorprendente a los Srs. Concejales, ya que hace poco que se dio cuenta a la Corporación de su toma de posesión. El Secretario que suscribe explica que, habiendo tomado parte en el concurso ordinario para cubrir plazas vacantes de Secretaría-Intervención, antes de que la de Cañada Rosal quedara vacante, se le había adjudicado la plaza correspondiente al Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), mediante Resolución publicada en el BOE de 9 de octubre corriente, por lo que había tenido que cesar en el cargo que desempeñaba aquí el 14 de octubre siguiente y

tomar posesión en el nuevo cargo de Guadahortuna, lo que hizo con fecha de 20 de octubre; no obstante, deseando continuar como Secretario-Interventor en Cañada Rosal, había tramitado un nuevo nombramiento provisional, con la conformidad de las dos Corporaciones como requisito indispensable, ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación; y habiendo obtenido dicho nombramiento con fecha 22 de octubre, en tal fecha cesó en Guadahortuna y tomó posesión nuevamente, al cabo de dos meses, aquí, en el Ayuntamiento de Cañada Rosal; motivo por el cual se hace la presente comunicación al Pleno que, concluída ésta, se da por enterado.

TERCERO.- DICTAMEN SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SAS Y EL AYUNTAMIENTO PARA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO EN EL CONSULTORIO DE SALUD LOCAL . El Sr. Alcalde expone su propuesta, según la cual, el consultorio de salud local es un caso típico de un servicio cuya adecuada prestación a los ciudadanos requiere la colaboración y coordinación de distintos organismos públicos, en este caso el SAS (Servicio Andaluz de Salud) y el Ayuntamiento, ya que las competencias de ambos inciden, a uno u otro nivel, en el servicio. Por ello, y considerando la mejor Atención administrativa a los usuarios de dicho consultorio, hemos propuesto y el SAS ha aceptado la firma del convenio que se presenta a este Pleno en virtud del cual el Ayuntamiento se hará cargo de la atención al usuario mediante una persona –que será aportada por la Sociedad Cañada Integra- durante el horario de tarde los días que el consultorio preste servicio en ese horario, corriendo a cargo del SAS la formación para el ejercicio de su cometido El convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por períodos anuales y estará a partir del próximo tres de noviembre si se aprueba hoy; tendrá un coste de unos cuatro mil euros anuales, si bien la posición económica del Ayuntamiento será bastante ventajosa gracias a las bonificaciones legales que existen para los gastos de personal de Cañada Integra .
Concluída su exposición el Sr. Alcalde cede la palabra a los miembros del Pleno, manifestando el portavoz del grupo IU-LV-CA que la fórmula del convenio le parece adecuada a su grupo, mientras se sigue con las reivindicaciones históricas del pueblo, y pregunta al Sr Alcalde sobre el horario concreto de este servicio, respondiendo aquél que será de lunes a jueves de catorce a veinte horas. No habiendo más intervenciones y mostrándose todos conformes con la propuesta presentada –que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales en su sesión de ayer- es aprobada por unanimidad del Pleno, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:
Aprobar el Convenio de Colaboración propuesto entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Cañada Rosal para la Atención e Información al Usuario en el Consultorio de Salud Local, facultando al Sr. Alcalde para su firma así como para la realización cuantas gestiones sean precisas, conforme a derecho, para su mejor desenvolvimiento.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DE CAÑADA ROSAL.- El Sr. Alcalde comenta que esta necesidad de ampliación ya se ha planteado varias veces ante el Pleno y expone su propuesta, que da cuenta de la Orden de la Consejería de Salud, de 26 de junio de 2008, a cuyo amparo puede solicitarse subvención para la remodelación del Centro de Salud municipal, justificándola por el aumento de población y las necesidades planteadas por ésta. Se explica más en detalle la actuación propuesta en dicho Centro de Atención Primaria utilizando el anteproyecto, describiendo sobre los planos la ampliación del edificio propuesta, e informando de la valoración según el Avance de Presupuesto y de la parte que se quiere financiar con la subvención, de la que deben quedar excluidos los honorarios, siendo posible su reformulación durante el trámite en la Consejería en cuyo caso, una vez fijadas las cantidades definitivas, el asunto volvería al Pleno. Concluída su exposición, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a los miembros del Pleno que lo deseen, interviniendo el Sr. Hidalgo manifestando el apoyo de su grupo a la propuesta señalando que el coste de la actuación les parece apropiado. No habiendo más intervenciones y mostrándose todos conformes con la propuesta presentada –que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales en su sesión de ayer- es aprobada por unanimidad del Pleno, adoptándose, en consecuencia, el siguiente acuerdo:
PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Salud una subvención, acogiéndonos a la Orden reguladora citada anteriormente, para "Ampliación de Centro de Atención Primaria de Cañada Rosal", ascendiendo el importe total de la inversión a 112.339´50 €, y la subvención a solicitar a 101.355´50 €.
SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.
TERCERO.-Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
CUARTO.- Facultar al Sr, Alcalde para la firma de documentos y demás trámites que, conforme a ley, deriven del presente acuerdo.

QUINTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2008 SOBRE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA 24 HORAS EN CAÑADA ROSAL.- A requerimiento del Sr. Alcalde el Secretario que suscribe da lectura a la parte dispositiva de la proposición y, acto seguido, cede el uso de la palabra a los miembros del Pleno, interviniendo en primer lugar el Sr. Hidalgo, que expone que la misma es consecuencia de una reunión mantenida con la Gerencia y el Grupo de Izquierda Unida en el Parlamento Andaluz, examinando los criterios expresados por la Consejería de Salud a través de ciertas resoluciones del Defensor del Pueblo Andaluz, que se centran, básicamente, en la población y la distancia, pero su Grupo cree que deben considerarse otros criterios más específicos que se

aplicarían a Cañada Rosal y justificarían el establecimiento del servicio médico de urgencia 24 horas; que esta proposición debería ser el punto de partida para llegar a un acuerdo con todos los grupos políticos en el Parlamento para lo cual invita al grupo socialista municipal a sentar juntos las bases de un acuerdo unánime necesario para afrontar las actuaciones que deban emprenderse; que no olvida que ya el Pleno hace tiempo abordó este asunto y que la nueva proposición no es incompatible y sólo pretende una reorientación de criterios. Concluída la intervención del portavoz de IU-LV-CA, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Delegada Municipal de Salud quien declara que, como siempre, su grupo está totalmente de acuedo en este asunto y para información da lectura a un escrito en el que se da cuenta de las gestiones realizadas por el Grupo Socialista desde hace diecisiete años para conseguir el servicio de urgencia 24 horas en Cañada Rosal y, en general, para mejorar los servicios de asistencia sanitaria locales e incluye un estudio de los pueblos del área Sanitaria de Osuna, indicando el partido que gobierna en cada pueblo, argumentando que la situación de los servicios de salud en Cañada Rosal es comparativamente mejor. Finalmente, la Sra. Flores concluye que la postura de su grupo es votar sí a la propuesta de Izquierda Unida y decir sí , "una vez más", a solicitar a las autoridades competentes que este pueblo cuente con los servicios de urgencias las 24 horas. En réplica el Sr. Hidalgo agradece la información y ese sí pero dice que le parece "un sí chiquitito" e inoportuno decir que Cañada "está mejor", lo que debilita la posición reivindicativa que hay que mantener ya que "Cañada es Cañada" y no puede compararse sus necedidades con las de nadie , así como que se mencione quién gobierna en cada pueblo porque le puede dar un tono de utilización política que debe evitarse. A continuación, interviene el Sr. Alcalde manifestando que el sí de su grupo es rotundo, que nunca ha sido con la boca chica, que en todos los foros lo ha defendido tanto en reuniones conjuntas con Izquierda Unida como, incluso, a nivel interno de su partido, que la solución no es nada fácil pues tenemos la suerte de que hay un hospital a 12 kilómetros de Cañada Rosal, aunque afirmar que estemos mejor no significa que no haya que seguir luchando por mejorar ,que no se les puede reprochar alegando una vez que no se da información y alegando otra que se da, y que Izquierda Unida sí ha hecho un uso político habitual del asunto de cara a a las elecciones municipales lo que, por otra parte, le parece legítimo en democracia, pero su grupo no se va a prestar a la manipulación , la demagogia y el populismo barato y no asistirá a ninguna reunión convocada unilateralmente por Izquierda Unida. A pesar de la intención, declarada al principio de su intervención, de acabar con la misma el debate sobre este punto, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra ante la petición del Sr. Portavoz de IU-LV-CA, quien afirma que le entristece la dirección que han seguido las palabras del Sr. Alcalde, y que se haya enfadado en un tema en el que se supone que todos están de acuerdo, siendo interrumpido en este punto por el Sr Alcalde y la Sra. Flores para subrayar que no "se supone que están " sino que "están" de acuerdo, y la Sra. Flores puntualiza que a su

grupo no les enfada la proposición de Izquierda Unida sino que les duele y entristece que digan que dan un sí con la boca chica; el Sr. Hidalgo se queja de las interrupciones y da por terminada su intervención. La presidencia cede, así mismo, la palabra a la Sra. García que se manifiesta en el sentido de la Sra. Flores y aduce que la mayoría de los miembros de IU-LV-CA no están en el pueblo gran parte del tiempo por lo que no son justas las críticas a la gestión del equipo de gobierno que han hecho en sus comunicaciones a los habitantes de Cañada Rosal; entonces interviene el Sr. Hidalgo acusando a la Sra. García de utilizar argumentos personales en el debate, refiriéndose al comentario sobre la residencia de él y otros miembros de su grupo, ante lo que la Sra. García les pide perdón. El Sr. Ruíz, por su parte, manifiesta que cree que se han sacado las cosas de su contexto, que deben darse todos los argumentos y que se confunde luchar por un derecho con hacer utilización política, e interviene el Sr. Alcalde para reafirmarse en lo que dijo en tal sentido. El Sr. Domínguez llama a todos a evitar la crispación, comentando que los dos grupos saben que es un tema muy complicado , que lo del "sí pequeño" les ha molestado y que cree que sí ha habido un uso político por el otro grupo, pero que deben estar unidos, como han estado siempre, para procurar resolverlo. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Urban que declara haber sentido un poco de vergüenza ajena por el alboroto injustificado que se ha producido pues no ve por qué tengan que enfrentarse los dos grupos, y que le parece mal el recurso a lo personal aduciendo su caso, que tiene que venir expresamente de Jaén, donde trabaja, para asistir al Pleno, lo que le supone un gran esfuerzo. El Sr. Hidalgo abunda en esta última cuestión indicando que le parece una falta de respeto hacia personas que tienen que hacer un sobreesfuerzo para venir aquí; y la Sra. García reitera su petición de disculpas. El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Hidalgo, declara que todos hacen un sobreesfuerzo, el Alcalde en menor medida ya que cobra por su dedicación al Ayuntamiento mientras que sus compañeros llevan muchos años en esa tarea sin remuneración alguna ni pedir nada a cambio, reconoce que el debate se ha salido un poco de sitio y, reiterando la disposición de su grupo a colaborar sin olvidar la gran dificultad de conseguir esta reivindicación , lo da por concluído, y, según se desprende del mismo, con la aprobación por unanimidad de la proposición de IU-LV-CA. En consecuencia, queda adoptado el siguiendo acuerdo:

"El Ayuntamiento de Cañada Rosal insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la consideración de los siguientes extremos:
UNICO.- El restablecimiento del servicio médico de urgencias 24 horas en Cañada Rosal, mediante la calificación de Cañada Rosal como un municipio con características particularmente especiales para ser objeto de recepción de los servicios de urgencias 24 horas con sede en el mismo municipio, al superar las ratios mínimas establecidas para no ser excluída de dicho servicio propio, y particularmente el relativo al tiempo de desplazamiento de los servicios desde el actual centro de salud hasta cualquier domicilio carrosaleño, para lo que debe

contemplarse no sólo la distancia neta, sino también los obstáculos intermedios (pedanía de El Campillo, falta de iluminación del trayecto, velocidad máxima limitada, etc.).
Dar traslado de la presente Moción a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía en Sevilla, a la Sra. Consejera de Salud y al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía."

SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA DE FECHA 24 DE OCTUBRE SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS . A requerimiento del Sr. Alcalde el Secretario que suscribe da lectura a la parte dispositiva de la proposición y acto seguido cede el uso de la palabra a los miembros del Pleno interviniendo en primer lugar el Sr. Hidalgo, que pregunta pro qué lee el Secretario las propuestas de su grupo y por qué la fecha de las mismas aparece en el orden del día respondiendo el Sr. Alcalde que no hay ninguna razón especial sólo que así se hace en la Diputación y no tiene ningún inconveniente en que él mismo la lea. Así pues, el Sr Hidalgo lee la proposición, previa presentación de la misma recordando que en varias ocasiones anteriores su grupo ha planteado esta cuestión y, así, en un pleno reciente el Sr. Alcalde informó sobre la preparación por los servicios de la Diputación de un nuevo Plan sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas que actualice y sustituya al ahora existente, aclarando que la presente proposición es compatible con esta y otras actuaciones presentes o pasadas llevadas a cabo por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que su grupo dará un "sí rotundo" a la proposición si se introduce en el punto Primero la expresión "un nuevo estudio" en vez de "estudio", ya que, como se ha dicho, existe ahora un estudio que se ha venido aplicando y es justo que quede constancia de ello, y si, en la parte presupuestaria de la propuesta de acuerdo, se introduce la expresión "dentro de las posibilidades presupuestarias anuales", señalando que el mismo portavoz de IU-LV-CA ha aludido a esta idea en su exposición; que, por otra parte, es bueno también ver lo que se ha hecho con el plan anterior. De modo que el Sr. Alcalde informa sobre una serie de actuaciones como la instalación de un montacargas en el Ayuntamiento y la Casa de la Cultura , construcción de rampas y otros elementos de accesibilidad en la piscina, colegios, calles, etc. y señala que queda mucho por hacer- como la instalación de ascensores en otros edificios municipales, actuaciones en otras calles, etc.- motivo por el cual la proposición es muy oportuna para dar impulso a esta actividad en todos sus niveles. A continuación cede la palabra al Sr. Domínguez que hace hincapié en lo que no viene expresamente recogido en la ley, que muchas veces parecen pequeños problemas si se miran desde lo general pero que representan graves dificultades para las personas que las padecen, y pide que se tengan en cuenta al abordar estas cuestiones. En respuesta a ambos miembros del equipo de gobierno el portavoz de IU-LV-CA acepta la primera modificación propuesta y en cuanto a la segunda propone una alteración en el orden del texto que juzga equivalente a

aquella y que es aceptada por el Sr. Alcalde. Así pues, con estas dos modificaciones, la proposición de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, es aprobada por unanimidad del pleno y, por tanto, queda adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: el Ayuntamiento en Pleno de Cañada Rosal encargará a la Diputación Provincial de Sevilla u organismo competente, la elaboración de un nuevo estudio para la detección de las barreras arquitectónicas e inaccesibilidades, contando para su elaboración, la opinión y colaboración de los ciudadanos que así lo deseen.

La distribución de las actuaciones se ordenarán en el tiempo según gravedad y prioridad de las actuaciones de acuerdo con las opiniones técnicas y de los ciudadanos.

SEGUNDO: Instar a los técnicos competentes y a todos los concejales delegados a considerar la eliminación de las barreras arquitectónicas como un principio a aplicar en sus actuaciones tanto en los encargos o redacción de proyectos, como en su ejecución. Y no sólo fruto del cumplimiento de la legalidad. Deberá atenderse a las situaciones que, no exigidas por la ley, suponen un impedimento de accesibilidad evidente para los ciudadanos.

Los grupos municipales, y el Alcalde , velarán por dicho cumplimiento.

TERCERO: Se adoptarán las medidas presupuestarias necesarias para dotar de eficacia económica al presente acuerdo, incluso con la pertinente modificación presupuestaria si fuese preciso. El proyecto para la detección de barreras arquitectónicas e inaccesibilidades incluirá una valoración económica que permita al Ayuntamiento elaborar un Plan de Actuación para la adaptación a la normativa y eliminación de las barreras existentes, distribuido en el tiempo de forma planificada y en consonancia con las disponibilidades presupuestarias.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA DE FECHA 24 DE OCTUBRE SOBRE CREACIÓN DE LA FIGURA DE SECRETARIO DEL GRUPO POLÍTICO. El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de IU-LV-CA, que presenta la proposición explicando que se trata de dar cobertura legal a la actividad de la persona que realiza las tareas administrativas del grupo en el Ayuntamiento y lee la propuesta de acuerdo que contiene, cuyo tenor literal es como sigue:

1) Cada grupo municipal podrá proponer a Pleno el nombramiento de Secretario/a de Grupo para ejercer las funciones de coordinación, ejecución y administración de tareas propias del grupo, que se integrará orgánicamente en éste, y sin que el ejercicio de sus funciones suponga estar remunerada por el ayuntamiento, siendo dicha remuneración una decisión y a costa de cada grupo político.

2) El Secretario/a de grupo político ejercerá sus funciones en la oficina de grupo habilitada en el Ayuntamiento para cada grupo político, pudiendo hacer uso de los medios materiales puestos a disposición para el propio grupo, debiendo hacer un uso diligente de dichos medios.
3) Mediante comparecencia ante el Sr./Sra. Secretario/a del Ayuntamiento del Secretario/a de grupo y el concejal que así lo desee, y dando fe pública del hecho y dejando constancia escrita del mismo, podrá autorizarse o solicitarse, que dicho Secretario/a pueda actuar en nombre del concejal en aquellas actuaciones de trámite que no supongan una infracción del principio de indelegabilidad de la función pública de miembro de la corporación ni de cualquier otra norma.
4) En cualquier caso, el Secretario/a de grupo, tendrá acceso a todos los documentos y libros de actas u otros que de acuerdo a las normas sean públicos y accesibles a todos los ciudadanos, pudiendo obtener copias y /o certificaciones de los mismos.
5) El Secretario/a de grupo municipal, podrá recibir las notificaciones que se realicen a nombre del Grupo Municipal al que se adscriba
6) De acuerdo al espíritu de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los a los Servicios Públicos, el Ayuntamiento Facilitará a sus concejales y, en su caso, Secretarios/as de grupo la documentación en formato electrónico y a través de medios telemáticos, en aquellos casos en que sea posible.

En respuesta a la exposición del Sr. Hidalgo, el Sr. Alcalde declara que la propuesta ha causado cierta sorpresa a su grupo pues no conocían la figura de Secretario de Grupo salvo en Ayuntamientos muy grandes y con reglamento interno, que no es el caso de éste , por lo que pidió informe jurídico al respecto al Sr. Secretario del que se desprende que esa figura no está contemplada normativamente, ni en la Ley de Bases de Régimen Local ni en el ROF, por lo que la propuesta de su grupo es votar "no" a la proposición, sin perjuicio de aceptar que se debata la cuestión cuando se plantee aquí la elaboración de un reglamento propio de régimen interno, si bien hay dos cuestiones en las que están de acuerdo: la utilización de medios electrónicos a que se refiere el punto 6, en la mediad de las posibilidades existentes, desde luego, y que el Secretario de Grupo reciba las notificaciones dirigidas al Grupo Municipal, a que se refiere el punto 5, a cuyo efecto, continúa el Sr. Alcalde, requiere al Grupo de IU a que remita al Ayuntamiento un escrito autorizando expresamente dicho cometido a la persona que se encarga de sus tareas administrativas. En respuesta, el Sr. Hidalgo declara que retira la proposición para examinar el citado informe del Sr. Secretario y , en su caso, reformularla y volver a presentarla al Pleno y que la misma medida adopta con la proposición que constituye el siguiente punto del orden del día ya que depende directamente de ésta , con lo que el Sr. Alcalde da por concluido el debate de este punto.

OCTAVO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA DE FECHA 24 DE OCTUBRE SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DE GRUPO. (Como se indica en el punto anterior, el grupo proponente retira esta Proposición)

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Moreno plantea, refiriéndose al anterior debate sobre la Proposición relativa a barreras arquitectónicas presentada por su grupo, por qué no se han aplicado antes y con más celeridad las medidas de accesibilidad y contra las barreras pues, a su juicio, desde 1992 hasta ahora faltan o son muy escasas en muchas de las urbanizaciones y obras municipales realizadas. El Sr. Alcalde responde, remitiéndose también al citado anterior debate, que es difícil contestar , que las cosas se van haciendo cuando se puede, que, como dijo, es un tema al que hay que prestar más atención y, en ese sentido, la proposición de su grupo es muy útil y resalta, no obstante, que en los últimos tiempos, al menos, se tiene muy presente en todas las actuaciones urbanísticas, lo que no quiere decir que alguna vez no se meta la pata y que no haya que hacer más.

El Sr. Moreno pide al Sr. Alcalde explicación de la subida tan grande, según comentario generalizado en el pueblo, que ha tenido el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a lo que éste responde que el equipo de gobierno hizo alegaciones al respecto a la ponencia de valores del Catastro, pues ocurre que la revisión de precios de la base que se realiza cada diez años hace que suba el impuesto, si bien esta subida se distribuirá a lo largo de los próximos diez años, pero el Ayuntamiento prácticamente lo único que puede hacer es bajar el coeficiente, que desde hace años es el 0´43, siendo 0´40 el mínimo legal, lo que, en su caso, se presentaría en una próxima sesión, pues la competencia es sobre todo del Ministerio de Hacienda; y, por otra parte, resalta el Sr. Alcalde, hemos detectado lo que nos parece una excesiva sobrevaloración en unas zonas del pueblo frente a una excesiva infravaloración de otras y se ha concertado una reunión con el Gerente del Catastro de Sevilla para tratar esto.

El Sr. Moreno pregunta también sobre la situación de las viviendas de protección oficial del SR-2. El Sr Alcalde contesta que Sevilla Activa, de Diputación, adjudicó la obra a una empresa que ha presentado suspensión de pagos, quedando la edificación paralizada, con materiales y herramientas en un cierto abandono, por lo que Sevilla Activa está preparando la adjudicación de la continuación de la obra a una nueva empresa, habiendo varias interesadas, pero probablemente no será hasta final de año pues primero el actual contratista debe firmar la liquidación y hasta ahora se ha negado.

El Sr. Ruíz, como continuación de una pregunta formulada en una sesión anterior sobre el alcantarillado, quiere saber si se han realizado, ya que estamos metidos en tiempo de lluvias, las operaciones oportunas para evitar males

futuros. El Sr. Alcalde contesta que se informará mejor para contestarle más adecuadamente en una próxima sesión pero que el Consejo del Huesna remite un parte mensual dando cuenta de las actuaciones de limpieza y mantenimiento del sistema de desagüe y el Ayuntamiento suele insistir en que el camión venga con más frecuencia en esta época, si bien es cierto que es una tarea que hay que hacer durante todo el año.

El Sr. Hidalgo pregunta qué opina el Alcalde sobre la unión de Aljarafesa y el Consorcio del Huesna y en qué afecta a Cañada. El Sr. Alcalde, advirtiendo que tratará de responder sobre la base de la información limitada de que por ahora dispone, explica que Cañada no pertenece al Consorcio del Huesna, en el que tiene hecha una Delegación de competencias y participa en la Junta General con voz pero sin voto, sino al de Ecija, y es en éste donde debe estar Cañada cuando todas las políticas del agua se unifiquen; y en cuanto a su opinión y de su grupo, considera que estamos juntos, PSOE e IU, en cuanto al planteamiento político-filosófico de que debe tenderse a una autoridad pública única, que tardará en llegar porque tendrán que unirse todos los consorcios, que favorezca no sólo a Aljarafesa sino también a los municipios pequeños que suelen tener graves problemas- como algunos de la Sierra Sur de Sevilla que se abastecen de pozos con contaminación por nitratos-, aunque este no es el caso de Cañada; históricamente Aljarafesa es más potente y tiene unas tarifas mucho más altas que las del Consorcio del Huesna, que son aún más altas que las de Cañada y nosotros cuando se produzca la unificación intentaremos, dentro de lo posible, mantener el nivel de nuestra tarifas, con las lógicas subidas periódicas que haya que hacer. El Sr. Alcalde también comentó la polémica suscitada en cuanto a la proyectada unión de ambas entidades porque el PP es el único partido que se opone a la misma.

No habiendo más preguntas, el Sr. Alcalde agradece la asistencia delos señores concejales y, en referencia al debate sobre la proposición de IU-LV-CA sobre servicio médico de urgencia 24 horas, manifiesta que la cosa se ha salido un poco de control pero espera que ambos grupos retomen la calma y que IU presente una propuesta por escrito o que se reúnan para preparar la visita al Parlamento para abordar el asunto, puntualizando el Sr. Hidalgo que lo procedente es que primero se reúnan y después se pongan por escrito las conclusiones, declarándose de acuerdo el Sr. Alcalde.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL (SEVILLA)